



Nota de Prensa N° 1466/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Y UGEL TUMBES DEBEN PUBLICAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ATENCIÓN PRESENCIAL

- ***Entidades deben colocar información sobre las medidas de prevención frente al COVID-19 en el frontis de sus sedes.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes advirtió que la Dirección Regional de Educación (DRET) y la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Tumbes no han cumplido con publicar las medidas de prevención frente al COVID-19 en la atención presencial a la ciudadanía.

Desde el mes de octubre, la institución demandó a ambas entidades del sector educativo elaborar, publicar e implementar las medidas urgentes para la atención de manera presencial a las personas, con la finalidad de que se eviten aglomeraciones y se cumpla con las medidas de bioseguridad y control sanitario para prevenir el COVID-19.

Cabe indicar que el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19, a su vez, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Principio de Prevención previsto en el artículo I del Título Preliminar, establece que el empleador garantiza, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores (...) incorporando la dimensión de género en la evaluación y prevención de los riesgos en la salud laboral.”

Luego de verificar que ninguna de las dos entidades ha cumplido con facilitar información respecto a la atención a usuarias y usuarios, afectando su derecho a la buena administración, el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes, Abel Chiroque, instó tanto a la DRET como a la UGEL Tumbes a adoptar y hacer de conocimiento público el protocolo de atención presencial, mediante los canales virtuales habilitados y al ingreso de ambas entidades.

Finalmente, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Tumbes permanecerá atenta para garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía durante la emergencia sanitaria a causa del COVID-19. Asimismo, recordó a la población que pueden dirigir sus quejas o consultas a través del correo electrónico odtumbes@defensoria.gob.pe, el número 945-083-962 o a través del sitio web <http://plusnet.defensoria.gob.pe/TramiteVirtual/>.

Tumbes, 30 de noviembre de 2020